

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Minas.

En los dias 15 al 30 del mes actual se verificará por un Ingeniero de Minas de esta provincia el reconocimiento y demarcacion de pertenencias de las minas que se expresan en la relacion adjunta.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y con el fin de que sirva de notificacion administrativa á los registradores de las referidas minas que á continuacion se expresan.

Madrid 1.º de Octubre de 1872.

El Gobernador,
PEDRO MATA.

Relacion que se cita.

NOMBRE DE LA MINA.	TÉRMINO MUNICIPAL en que se halla.	NOMBRE DEL REGISTRADOR.
La Dabrida.	Cenicientos..	D. Eugenio Pinel.
Morona.	Idem.	Idem.
La Abundante..	Idem.	Idem.
El Fomento.	Idem.	Idem.
La Más Rica.	Idem.	Idem.
La Chicuela.	Idem.	Idem.
La Pilar.	Idem.	Idem.
La Florentina..	Idem.	Idem.
La Rosita.	Idem.	Idem.
La Paquita.	Cadalso.	Idem.
La Perla.	Idem.	Idem.
El Hallazgo.	Idem.	Idem.
La Providencia.	Garganta..	D. Juan Vicente Hedó.
La Chispa.	Idem.	Idem.
La Peruana.	Idem.	Idem.
La Fortuna.	Pinilla del Valle.	Idem.
San Roman.	Aranjuez.	D. Ramon Aranaz y Llavero.
San Rafael.	Idem.	Idem.
Santiago.	Idem.	D. Ignacio Aranaz.

Administracion provincial de Fomento. Estadística.

A pesar de haber encarecido diferentes veces á los Sres. Alcaldes de los pueblos la urgente necesidad de terminar cuanto antes los muchos servicios estadísticos pendientes desde hace largo tiempo en esta Seccion de Fomento, todavia en la de elecciones para Diputados á Cortes y Compromisarios verificadas en Marzo de 1871 se encuentran en descubierto los pueblos que se insertan á continuacion; por lo tanto, los Alcaldes respectivos se darán por apercibidos, y si en el término de 10 dias que la ley marca no han dado cumplimiento á este y á los demás servicios estadísticos que tienen detenidos, me veré en el caso de exigirles la responsabilidad y multa á que hace referencia el art. 171 en sus párrafos 2.º y 3.º de la ley municipal vigente.

Madrid 1.º de Octubre de 1872.

El Gobernador,
PEDRO MATA.

Pueblos que se hallan en descubierto.

- Alcorcon.
- Alcobendas.
- Aldea del Fresno.
- Arganda.
- Batres.
- Belmonte de Tajo.
- Berzosa.
- Boadilla del Monte.
- Boalo.
- Buitrago.
- Camarma.
- Camporeal.
- Canencia.
- Carabaña.
- Casarrubuelos.
- Colmenar Viejo.
- Colmenarejo.
- Cobaña.
- Cubas.
- El Escorial de Abajo.
- El Molar.
- El Prado.
- El Vellon.

- Fuenlabrada.
- Fuentidueña de Tajo.
- Gascones.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Horcajo y Aoslos.
- La Aceveda.
- La Alameda.
- La Cabrera de Buitrago.
- La Serna.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Mangiron.
- Manzanares el Real.
- Miraflores de la Sierra.
- Moraleja.
- Moralzarzal.
- Navalagamella.
- Navarredonda.
- Nuevo Baztan.
- Paracuellos de Jarama.
- Patones.
- Perales de Tajuña.
- Pinilla.
- Pinto.
- Piñuecar.
- Quijorna.
- Rivatejada.
- Rivas y Vacia-Madrid.
- San Agustin.
- San Fernando.
- San Sebastian de los Reyes.
- Santa Maria de la Alameda.
- Serrada.
- Sevilla la Nueva.
- Torrejon de Ardoz.
- Torrejon de la Calzada.
- Torremocha de Uceda.
- Valdelaguna.
- Vallecas.
- Valdemanco.
- Valdepiélagos.
- Valverde.
- Villaconejos.
- Villamanrique de Tajo.
- Villavieja.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del dia 25 de Setiembre de 1872.

Abierta la sesion á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del señor Ramos Prieto y con asistencia de los señores Lasarte y Sancho Corral, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Daña cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Dar cuenta á la Diputacion de la di-

misión que hacen los Sres. D. Ignacio Suarez Garcia y D. Eduardo Zurita del cargo de Diputados provinciales por haber sido elegidos Diputados á Cortes.

Contestar al Director del Hospicio que no se muestre parte en la causa que se sigue en el Juzgado del distrito por robo de un clarinete perteneciente á la banda de música de dicho establecimiento.

Conceder 20 dias de licencia á Don Fernando Lafuente, practicante de Farmacia del Hospital provincial.

Declarar cesante á D. Manuel Alonso, practicante de Medicina y Cirugia del Hospital de San Juan de Dios, por faltas en el desempeño de su cargo.

Contestar al Sr. Director general de Beneficencia que por parte de esta Corporacion no hay inconveniente en que se acceda á la permuta de sus destinos solicitada por D. Deogracias Fernandez Alonso, Capellan del Hospital del Rey en Toledo, y D. Antonio Romero Molinero, que lo es del Hospicio de esta capital.

Terminado el despacho ordinario se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Disponer se abonen á D. Pedro Alcántara Suarez, Capellan que fué del Hospicio, 31 pesetas 61 céntimos á que ascendieron los gastos de oblata y misas en los meses de Julio y Agosto del año próximo pasado, y consignar en el presupuesto adicional al ordinario del corriente 166 pesetas 37 céntimos, importe de las funciones de Semana Santa celebradas en el mes de Abril de 1871 en dicho establecimiento, y cuyo abono solicita tambien el citado Sr. Capellan.

Aprobar la cuenta de los artículos recibidos y suministrados por la Despensa del Hospital de San Juan de Dios durante el mes de Julio último, comunicándolo al Director del establecimiento para los efectos oportunos.

Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara desestimando la excusa alegada por D. Pedro Ramirez para eximirse del cargo de Alcalde, por no haberla presentado en el término que señala la ley, ni probado que la enfermedad que le imposibilita para desempeñar dicho cargo la haya adquirido despues de ser nombrado para el mismo.

Oficiar al Alcalde de Santa Maria de la Alameda apercibiéndole para que en el término de ocho dias remita la partida de bautismo de D. Isidoro Herranz y Gar-

cia, Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Pedir informes al Ayuntamiento de Hortaleza acerca de si consta oficialmente que D. Manuel Ruiz Arenas renunciasse el cargo de Concejal del mismo.

Oficiar al Sr. Presidente de la *Asociacion para socorros á heridos en campaña* pidiéndole un ejemplar de los estatutos porque se rija dicha Asociacion, y suministre cuantas noticias tenga acerca del edificio contiguo á la Capilla de Santa Catalina de los Donados que solicita para instalar un hospital de sangre, para en su vista informar al Sr. Gobernador respecto de la indicada cesion.

Desestimar la instancia de D. Mariano Garcia, Veterinario establecido en las ventas del Espiritu-Santo, pidiendo se le autorice para revisar las carnes que se expenden en dicho punto, y encargar á los Alcaldes de Vicálvaro y Canillas adopten las medidas convenientes para evitar que en dicha venta se expendan carnes nocivas á la salud.

Prevenir al Alcalde de Villamantilla que proceda á declarar la vacante de Médico titular en los términos que previene el reglamento de 11 de Marzo de 1868, y que á la vez que remita copia del acta de la sesion en que se adopte dicho acuerdo, acompañe el anuncio llamando aspirantes para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Reclamar al Ayuntamiento de Vicálvaro los antecedentes relativos á la inclusion de D. Silvestre Yagüe en el padron de vecinos de dicho pueblo, contra la cual reclama el interesado, previniendo á este pruebe oficialmente su vecindad en esta corte.

Trasladar al Alcalde de Collado Mediano la comunicacion de la Junta de instruccion pública de esta provincia, interesando se consigne en el presupuesto de dicho pueblo la suma de 137 pesetas que en virtud de disposiciones vigentes viene destinándose á material de la escuela, y que segun noticias ha reducido el Ayuntamiento, á fin de que el citado Alcalde disponga subsista dicha partida en el presupuesto de gastos vigente.

Oficiar al Ayuntamiento de Santa Maria de la Alameda manifestándole el estado en que se encuentran las cuentas municipales de dicho pueblo correspondientes á los años de 1868 á 69 y de 1869 á 70, sobre las que no procede nuevo examen por su parte, y respecto de las de 1870 á 71, que las remita oportunamente con su examen y censura para su aprobacion definitiva.

Aprobar las cuentas municipales de Torrelodones correspondientes al año de 1867 á 68, con el reintegro de 20 escudos 800 milésimas que figuran datados de más por premio de recaudacion al Depositario, y con el de 62 escudos 500 milésimas por gastos de material de escuelas; entendiéndose este último si en el término de 15 dias no acompaña los justificantes.

Dirigir una circular á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia previniéndoles remitan á la mayor brevedad posible las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1870 á 71, acompañadas de sus respectivos presupuestos ordinarios y adicionales ó extraordinarios; y dándoles algunas instrucciones acerca de la forma en que han de estar redactados dichos documentos.

Devolver al licenciado del ejército Manuel Blanco Rapela la licencia absoluta que presentó al ser admitido como

sustituto del quinto D. Tomás Merino Cid.

Tener por subrogados en los derechos y acciones de D. Alfonso Boto, como contratista que fué del suministro de carnes á los establecimientos de Beneficencia, á D. Domingo Rodriguez Parrondo, D. Casiano Hernandez, D. Francisco Aceiro, D. Manuel Gallo, D. Fausto Cuadros y D. Timoteo Sanchez, mediante á que hallándose representados únicamente por D. Casiano Hernandez y habiendo prometido no revocar el poder conferido al mismo, desaparecen complicaciones en la contabilidad que motivaron el acuerdo por el que se desestimó esta pretension, reconociéndose en su consecuencia como único representante al D. Casiano Hernandez y comunicándolo á Contaduría para los efectos oportunos.

Admitir definitivamente en el Hospicio á la acogida interina Maria de la Purificacion Nieto.

Dar orden para la admision en el Hospicio de los niños Antonio Alvarez y Tomás Gonzalez; negando el ingreso en el mismo asilo á Eduardo Gonzalez, por no tener la edad que exige el reglamento.

Fijar en 1.000 pesetas el tipo para la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal de Villanueva de la Cañada.

Autorizar al Ayuntamiento de Rozas de Puertoreal para adjudicar á los vecinos la castaña que existe en los montes de dicho pueblo, bajo el tipo de 500 pesetas; y al de San Martin de Valdeiglesias para adjudicar tambien á los vecinos el piñon de los monte Las Cabrerías, Navacencil y Navapozas, pertenecientes á dicho pueblo.

Desestimar la pretension del Alcalde de Arganda relativa á que se deje sin efecto el anuncio de subasta para contratar las obras del camino de Camporeal á enlazar con la carretera de Castellon, comunicándolo al Sr. Gobernador para los efectos oportunos.

Levantándose la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

QUINTA SECCION.

D. Juan Giorfo, Recaudador de contribuciones, comisionado de apremio de la jurisdiccion municipal del pueblo de Alcobendas.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal en 27 de Setiembre, se ha acordado se proceda á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que se encuentran en descubierto de la contribucion territorial que les fué impuesta en el año económico de 1870 á 1871.

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en la Audiencia del Juzgado municipal de este pueblo el día 16 del próximo mes de Octubre; cuyas fincas, con la tasacion ó capitalizacion que se les ha dado á partir del liquido imponible con que cada una aparece amillarada, son las que con sus linderos, cabida y nombre del propietario deudor á continuacion se detallan:

Peset. Cs.

1.—D. Antonio Aguado Rodriguez.—Una tierra sita en la vereda de Canillas, cuya cabida es de 34 áreas y 24 centiáreas, ó sea en la

	Peset. Cs.
medida usual una fanega de primera clase, que linda con otra de José Aguado Rodriguez, capitalizada en.	233'33
2.—Francisco Alvarez.—Una tierra en el huerto del Estudiante, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, ó sea una fanega de primera clase, la que se titula la Tia Paloma, que linda con otra de los herederos de D. Antonio Lara, capitalizada en.	333'00
6.—Gregorio Aguado Diaz.—Una casa en esta villa y su calle de Triana, núm 6, capitalizada en.	468'75
8.—Herederos de Manuel Aguado Pozuelos.—Una viña en Valdelacasa, de haber dos hectáreas, 39 áreas y 68 centiáreas, igual á siete fanegas y seis celemines, mitad de primera clase y otra mitad de segunda, que linda con otra de Antonio Aguado, capitalizada en.	2.041'66
11.—Ciriaco Aguado.—Una casa en la costanilla de los Ciegos, núm. 7, capitalizada en.	468'75
13.—Andrés Aguado.—Una viña en Peñarocha, de haber 17 áreas y 12 centiáreas, igual á seis celemines de primera, que linda con otra de Idefonso Sanchez, capitalizada en.	278'00
14.—Juan Aguado Rodriguez.—Una viña en los Pardillares, de haber 77 áreas y cuatro centiáreas, igual á dos fanegas y tres celemines de primera, capitalizada en.	875'00
16.—Rafaela Aguado Lopez.—Una casa en la calle del Empecinado, núm. , capitalizada en.	187'50
17.—José Aguado Baena.—Viña de segunda en el sitio de la Ollarrasa, de haber una hectárea, 54 áreas siete centiáreas, igual á cuatro fanegas y seis celemines, que linda con otra de herederos de Ramon Perez, capitalizada en.	1.750'00
18.—Isidoro Aguado.—Una casa quemada en la calle del Cañon, núm. 12, capitalizada en.	468'75
21.—Donato Aguado Aguirre.—Una casa en la calle de la Reina, núm. 5, capitalizada en.	468'75
23.—Manuel Aguado Lozano.—Una casa en la calle de la Amnistia, números 7 ó 9, capitalizada en.	843'75
24.—Manuel Aguado Sanchez.—Una viña en Valdelacasa, de haber 42 áreas, 80 centiáreas, igual á una fanega y tres celemines de segunda clase, capitalizada en.	466'38
25.—Herederos de Faustino Aguado de la Fuente.—Una casa en la costanilla de los Ciegos, núm. 12, capitalizada en.	468'75
26.—Eugenio Aguado Alonso.—Una viña en Valgrande, de haber 68 áreas y 48 centiáreas, equivalente á dos fanegas de tercera clase, que linda con otra de Agustin Otero é Hidalgo, capitalizada en.	333'00
27.—José Alcalá Baena.—Una viña en Peñarocha, de haber 59 áreas y 98 centiáreas, igual á una fanega y nueve celemines, que linda con otra de Celestino Muñoz, capitalizada en.	292'00
28.—Francisco Alcalá Baena.—Una casa en la calle de la Amnistia, núm. 10, capitalizada en.	750'00

	Peset. Cs.
29.—Ricardo Aguado.—Una casa en la calle de Triana, número 11, capitalizada en.	468'75
30.—Camilo Aguado.—Una casa en la calle del Codo, número 9, capitalizada en.	125'00
31.—Félix Aguado Gonzalez.—Una casa en la calle de Espoz y Mina, núm. 20, capitalizada en.	937'50
32.—Manuel Aguado Ortiz.—Una casa en la calle de la Reina, capitalizada en.	562'50
33.—Idefonso Alcalá Baena.—Una casa en la calle del Empecinado, núm. 1, capitalizada en.	750'00
34.—Antonio Aguado Sanchez.—Dos terceras partes de una casa en la calle del Fuego, capitalizada en.	500'00
35.—Francisca Aguado Garcia.—Una viña en Marotillo, de haber 17 áreas y 12 centiáreas, igual á seis celemines de segunda clase, que linda con otra de Juan Aguado Rodriguez, capitalizada en.	166'66
36.—José Aguado Vazquez.—Una casa en la calle de Picatres, núm. 1, capitalizada en.	750'00
41.—Bonifacio Alonso.—Una tierra en Valdeasfuentes, de haber una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, igual á tres fanegas de tercera clase, que linda con otra de Manuel Aguado, capitalizada en.	266'66
42.—Juan Aguado Santos.—Una casa en la costanilla de los Ciegos, núm. 2, capitalizada en.	468'75
43.—Nicolás Aguado.—Una viña en el camino de Colmenar, de haber 85 áreas y 54 centiáreas, igual á dos fanegas y seis celemines de tercera clase, que linda con dicho camino, capitalizada en.	971'99
46.—Agustin Aguado Alonso.—Una viña en La Peregrina, de haber una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, que equivale á tres fanegas de segunda clase, que linda con otra de herederos de Fermin Gadea, capitalizada en.	1.166'66
49.—Pedro Aguado Rodriguez.—Una tierra en Las Fontanillas, de haber 51 áreas, 36 centiáreas, ó sea una fanega y seis celemines de segunda clase, que linda con otra de Eugenio Perdiguero, capitalizada en.	350'00
54.—Eugenio Aguado Baena.—Una tierra en el Tinte, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, ó sea una fanega de primera clase, que linda con particion de su hermano Antonio Aguado, capitalizada en.	333'00
56.—Antonio Aguado Garcia.—Una viña en la huerta Zaporra, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, igual á una fanega de primera clase, que linda con otra de Eugenio Cortés, capitalizada en.	555'66
59.—Antonio Baena Aguado.—Una viña en Valdelacasa, de haber una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, igual á tres fanegas de segunda clase, que linda con otra de Luis Aguado, capitalizada en.	1.166'66
60.—Manuel Bonifacio Ocaña.—Una casa en la calle de Triana, núm. 12, capitalizada en.	486'00
62.—Eugenia Baena.—Una viña en Valdelaparra, de haber 42 áreas y 80 centiáreas,	

Peset. Cs.	Peset. Cs.	Peset. Cs.	Peset. Cs.
igual a una fanega y tres celemines, capitalizada en. 486'00	ballero.—Una casa en la plazuela de Martinez, número 7, capitalizada en. 1.152'00	del Juncar, capitalizada en. 466'00	casa en la calle del Cañon, número 2, capitalizada en. 468'75
65.—Victoriano Baena Aguado.—Una casa en la calle de Triana, núm. 7 duplicado, capitalizada en. 486'75	111.—Pedro Gibaja Carreras.—Una viña en los Escobares, de haber 51 áreas y 36 centiáreas, igual a una fanega y seis celemines, que linda con otra de Manuel de Lara, capitalizada en. 650'00	147.—Maria Lozano Barrera.—Una casa en la calle Real, número 9, capitalizada en. 468'75	187.—José Perdiguero Garcia.—Una viña en Valdelacasa, de 34 áreas y 24 centiáreas, ó sea una fanega de segunda, capitalizada en. 533'33
69.—José Baena Gibaja.—Una casa en la calle del Codo, núm. , capitalizada en. 875'00	112.—Santos Garcia Gonzalez.—Una tierra en las Cercas, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, igual a una fanega de primera clase, que linda con otra de Manuel Baena, capitalizada en. 333'33	149.—Lorenzo Lopez Carcajona.—Una tierra en Valde-lusfuentes, que linda con el arroyo del mismo nombre, capitalizada en. 1.166'66	189.—Juan Perdiguero.—Una viña en Valdelacasa, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, ó sea una fanega de tercera clase, que linda con otra de Vicente Alvarez, capitalizada en. 1.114'66
70.—Santos Baena.—Una casa en la calle del Empecinado, núm. 8, capitalizada en. 1.250'00	113.—Vicente Garcia Lopez.—Una viña en el cerro del Otero, de haber una hectárea, 71 áreas y 19 centiáreas, equivalente a cinco fanegas de segunda clase, que linda con otra de D. Felipe Lopez Valdemoro, capitalizada en. 1.939'00	151.—Domingo Lopez Carcajona.—Una viña en el camino de Madrid, de 59 áreas y 98 centiáreas, ó sea una fanega y nueve celemines de segunda clase, que linda con otra de Juliana Cascajona, capitalizada en. 680'66	191.—Herederos de Luis Perez.—Una viña en el Juncal, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, ó sea una fanega de primera clase, que linda con otra de José Berganza, capitalizada en. 533'00
71.—Félix Baena Caballero.—Una casa en la calle Real Vieja, núm. 3, capitalizada en. 750'00	115.—Quintina Garcia.—Una casa calle de la Victoria, número 1, capitalizada en. 1.562'50	152.—Herederos de Rafaela Lopez.—Una casa en la calle del Sordo, núm. 2, capitalizada en. 3.750'00	192.—Sandalo Perdiguero.—Una tierra de dos fanegas, ó sea 62 áreas y 48 centiáreas, sita en el camino de Valdelacasa; que linda con otra de Dionisio Gomez, capitalizada en. 178'00
72.—Maria Baena Perdiguero.—Una viña en Carbonero, de haber 85 áreas y 60 centiáreas, ó sean dos fanegas y seis celemines de segunda clase, que linda con otra de los herederos de Pedro Lopez, capitalizada en. 972'33	116.—Manuela Garcia.—Una casa calle del Sordo, número 6, capitalizada en. 468'75	154.—Bernardino Lozano.—Una tierra de haber tres fanegas, ó sea una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, en el sitio llamado El Pardi- llo, capitalizada en. 700'00	196.—Antonia Perdiguero.—Una casa en la calle de Espoz y Mina, capitalizada en. 781'25
75.—Ambrosio Barrera.—Una casa en la plazuela de Martinez, núm. 6, capitalizada en. 750'00	117.—Angel Garcia Guadalupe.—Una casa en la calle del Cañon, núm. 4, capitalizada en. 468'75	156.—Juan Lopez Carcajona.—Una viña en Peñarocha, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, igual a una fanega de primera clase, que linda con el camino, capitalizada en. 566'00	198.—Manuela Palacios.—Una viña en Marotillo de 59 áreas, y 93 centiáreas, ó una fanega y 9 celemines de tercera, que linda con otra de Félix Aguado, capitalizada en. 236'00
76.—Lino de Castro.—Una tierra, de haber cinco fanegas y seis celemines, ó sea una hectárea, 88 áreas y 31 centiáreas, que linda con particion de Manuel Moreno, sita en el arroyo de la Vega, capitalizada en. 1.283'33	119.—Ginés de San Ginés.—Una casa calle Real Vieja, número 20, capitalizada en. 468'75	161.—Severo Melendro.—Una casa en la plazuela de Martinez, núm. 14, capitalizada en. 750'00	199.—Luis Perdiguero.—Una viña en los Calabozos, de 5 fanegas de tercera, ó sea una hectárea, 71 áreas y 19 centiáreas, que linda con otra de Juan Lopez Muñoz, capitalizada en. 766'56
78.—Eugenio Cortés.—Una viña en la huerta de Zaporra, de haber 85 áreas y 54 centiáreas, ó sea dos fanegas y seis celemines de primera clase, que linda con el camino y otra de Antonio Aguado, capitalizada en. 1.166'66	120.—Antonio Gamarra.—Una casa calle Real, núm. 7, capitalizada en. 468'75	162.—Manuel Martinez.—Una casa en la calle de Triana, número , capitalizada en. 468'75	El mismo.—Una tierra puesta de viñas en la huerta de Zaporra, de haber cuatro fanegas de primera ó una hectárea, 35 áreas y 95 centiáreas, que linda con otra de Leon Hidalgo, capitalizada en. 1.333'00
80.—Juliana Carcajona.—Una casa en la calle del Empecinado, núm. 5, capitalizada en. 750'00	121.—Gumersinda Guadalupe.—Una casa en la calle de la Reina, núm. 3 ó 5, capitalizada en. 468'75	163.—Herederos de Pedro Moreno.—Una viña en el camino de Moralejo, capitalizada en. 333'33	202.—Hdefonso Rodriguez.—Una casa calle Real Vieja, número 22, capitalizada en. 468'75
82.—Miguel Cadenas.—Una viña en Fuentidueña, de haber 42 áreas y 80 centiáreas, igual a una fanega y tres celemines de tercera clase, que linda con el camino de la Paz, capitalizada en. 208'66	124.—Josefa Gallego.—Una casa en la plazuela de la Victoria, capitalizada en. 468'75	164.—Clemente Madrigal.—Una casa en la calle Real Vieja, núm. 4, capitalizada en. 1.000'00	204.—Rafaela Rodriguez.—Una casa en la calle de la Paz, núm. 3, capitalizada en. 750'00
86.—José Diaz Calvo.—Una casa en la plazuela de Martinez, núm. 14, capitalizada en. 468'75	132.—Herederos de Luis Alonso.—Una tierra frontera en el camino del Pilar, de haber 17 áreas y 12 centiáreas, capitalizada en. 250'00	165.—Herederos de Teresa Mateo.—Una casa en la calle del Empecinado, número 13, capitalizada en. 2.531'25	206.—Pablo Rodriguez.—Una viña en Valdalacasa de 41 áreas y 42 centiáreas, igual a cuatro celemines de tercera, que linda con otra de Nicolás Aguado, capitalizada en. 56'66
88.—Simon Delgado.—Una casa quemada en la calle del Cañon, núm. 14, capitalizada en. 468'75	135.—Manuel Hernandez Iglesias.—Una casa en la calle de Espoz y Mina, núm. 9, capitalizada en. 468'75	166.—Andres Melendro.—Una viña en Valdelacasa, de una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, igual a tres fanegas de tercera, que linda con otra de Pedro Gibaja, capitalizada en. 500'00	208.—Lorenzo Rodriguez.—Una tierra puesta de viña en el camino de Colmenar, de 68 áreas y 48 centiáreas, ó sea dos fanegas de tercera, que linda con otra de los herederos de D. Felipe Lopez, capitalizada en. 178'00
89.—José Delgado.—Una suerte de viña en la Guindalera, de haber ocho áreas y 56 centiáreas, ó sea tres celemines de primera clase, capitalizada en. 139'00	136.—Miguel Lara Barrios.—Una casa en la costanilla de los Ciegos, núm. 1, capitalizada en. 208'00	167.—Alvaro Mendez.—Una viña en el Cercado de 42 áreas y 80 centiáreas, igual a una fanega y tres celemines de segunda, que linda con particion de sus hermanos, capitalizada en. 483'23	209.—Catalina Rodriguez.—Una viña en los Pardillares de Peñarocha, de 34 áreas y 24 centiáreas, ó una fanega de tercera, que linda con otra de Manuel Aguado, capitalizada en. 166'00
90.—Mariano Diaz.—Una casa en la calle de Triana, número 4, capitalizada en. 468'75	138.—Miguel Lopez Beño.—Una viña en Galápagos, de haber una hectárea, 71 áreas y 19 centiáreas, ó sea cinco fanegas de segunda clase, que linda con otra de Marcelino Berganza, capitalizada en. 208'00	168.—Herederos de Manuel Moreno.—Una tierra en el arroyo de la Vega, de haber una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, ó sea cuatro fanegas de segunda, que linda con otra de Lino de Castro, capitalizada en. 1.566'66	210.—Anselmo Rodriguez.—Una viña en Fuentidueña, de 17 áreas y 12 centiáreas, ó sea seis celemines de tercera, que linda con otra de Valentin Dapanela, capitalizada en. 83'33
92.—José Diaz y Otero.—Una casa en la calle Real Vieja, número 6, capitalizada en. 750'00	140.—Manuel Lara Gibaja.—Una viña en Valgrande, de haber 31 áreas y 39 centiáreas, ó sea 11 celemines de tercera clase, que linda con otra de Higinio Perdiguero, capitalizada en. 208'00	169.—Celestino Muñoz.—Una viña en el cerro de la Peregrina, de haber una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, igual a tres fanegas de tercera, que linda con el camino, capitalizada en. 500'00	213.—Pedro Rojo.—Una viña en Fuentidueña de tres celemines de tercera, ó sea ocho áreas y 56 centiáreas, que linda con otra de An-
96.—José Escosido.—Una tierra en Carbonero, de haber una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, ó sea cuatro fanegas de segunda clase, capitalizada en. 933'33	142.—Gabriel Lopez Perez.—Una viña en los Escobares, de haber 42 áreas y 80 centiáreas, ó sea una fanega y tres celemines de primera clase, que linda con otra de Agustin Montes, capitalizada en. 694'66	172.—Herederos de Juana Martin.—Una viña en el camino de la Paz, de 34 áreas y 24 centiáreas, ó una fanega de tercera clase, capitalizada en. 166'66	
98.—Manuel Frutos Gamarra.—Una casa calle de la Travesia, núm. 4, capitalizada en. 468'75	143.—Juan Lopez de Lopez.—Una tierra en Galápagos, de haber dos hectáreas, cinco áreas y 43 centiáreas, ó sea seis fanegas, mitad de primera clase y mitad de segunda, que linda con otra de Ramon Perdiguero, capitalizada en. 1.700'00	174.—Lucia Muñoz.—Una casa en la calle del Codo, número 3, capitalizada en. 750'00	
101.—Paula Gibaja.—Una viña en el camino de Moraleja, de haber ocho áreas y 56 centiáreas, ó sea tres celemines de tercera clase, que linda con otra de herederos de Alejo de Lara, capitalizada en. 42'00	144.—Blas Lopez.—Una casa en la calle del Cañon, número 8, capitalizada en. 187'50	176.—Tomas del Olmo.—Una casa en la calle del Triunfo, número 8, capitalizada en. 722'33	
102.—Julian Garcia (hoy Aniceta Alvarez, su viuda).—Una viña en Gangas, de haber 25 áreas y 69 centiáreas, ó sea nueve celemines de tercera clase, capitalizada en. 131'66	145.—Pedro Lopez Antonino.—Una tierra en el camino del Juncar, de 68 áreas y 48 centiáreas, ó sea dos fanegas de segunda clase, que linda con el dicho camino	178.—Juan Otero.—Una casa en la calle de Triana, número 8, capitalizada en. 468'75	
100.—Francisco Gonzalez Ca-		179.—Bernardino del Olmo.—Una casa en la calle de las Cobachuelas, núm. 14, capitalizada en. 468'75	
		180.—Ventura Otero.—Una	

Peset. Cs.	Peset. Cs.	Peset. Cs.	Peset. Cs.
tonio Baena, capitalizada en. 42'00	quez.—Una viña en Los Juncuales, de haber 25 áreas y 69 centiáreas, equivalente á nueve celemines de segunda clase, y que linda con otra de D. Diego Lopez, capitalizada en. 292'00	capitalizada en. 222'33	reas, 58 áreas y 72 centiáreas, igual á 13 fanegas y cinco celemines de segunda clase, que linda con la vereda de la Laguna, capitalizada en. 4.725'00
214.—José Rodríguez Farinías.—Una viña en Valdelacasa, de cuatro fanegas de tercera, ó sea una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, que linda con otra del mismo, capitalizada en. 666'66	250.—Juan Valdemoro.—Una viña en Valdelasfuentes, de haber 77 áreas y cuatro centiáreas, igual á dos fanegas y tres celemines de tercera clase, que linda con otra de Eusebio Perdiguero, capitalizada en. 375'00	325.—Bárbara de Lara.—Una casa calle de Peligros, número 9, capitalizada en. 822'22	405.—José María Viescas.—Una tierra en Carbonero, de haber una hectárea, 26 áreas y 95 centiáreas, igual á cuatro fanegas de segunda clase, capitalizada en. 1.400'00
215.—Antonio Rodríguez.—Una suerte de viña de haber tres celemines de primera clase, ó sea ocho áreas y 56 centiáreas, sita en la Guindalera, capitalizada en. 141'33	253.—Doroteo Valdemoro.—Una viña en Valdelacasa, de 17 áreas y 12 centiáreas, igual á seis celemines de tercera clase, capitalizada en. 111'33	329.—Anastasio Lopez.—Una viña en Ganga, de 59 áreas y 93 centiáreas, igual á una fanega y nueve celemines de segunda clase, que linda con otra de D. José Berganza, capitalizada en. 680'66	412.—Pedro Yunquera.—Una casa en esta población y su calle del Pilar, núm. 9, capitalizada en. 625'00
218.—Francisca Sanchez.—Una tierra en los Calabozos, de haber una hectárea, 19 áreas y 83 centiáreas, igual á tres fanegas y seis celemines de tercera clase, que linda con otra que fué de D. Carlos Mendez, tasada en. 211'33	257.—Antonio Aguado.—Una viña en Valdelasfuentes, de haber 42 áreas y 80 centiáreas, igual á una fanega y tres celemines de tercera clase, que linda con otra de Manuel Lara, capitalizada en. 208'33	332.—Felipe Lopez Requena.—Una casa en la calle Real, núm. 12, que linda con la de los herederos de María del Pilar Espinel y con la de Rafaela Aguado de Aguado, capitalizada en. 750'00	Lo que se anuncia al público, tanto para que les sirva de conocimiento por si alguno quisiera interesarse, cuanto á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas y recargos antes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que las posturas de este primer remate, igualmente que las del segundo, caso que hubiera lugar á ellas, se arreglarán á lo que se determina en el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.
220.—Leon Simon.—Una casa calle del Empeinado, tasada en. 750'00	261.—Manuel Aguado.—Una viña en Valdelasfuentes, de 48 áreas y 48 centiáreas, igual á dos fanegas de tercera clase, que linda con otra que fué del mismo, capitalizada en. 333'33	338.—Herederos de D. Vicente Moreno.—Una huerta de regadio sita en el arroyo de la Vega, de haber una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, ó sea tres fanegas de primera clase, que linda con tierra del mismo y el mencionado arroyo, capitalizada en. 12.600'00	Alcobendas 27 de Setiembre de 1872.—El Comisionado, Juan Giorfo.
221.—Josefa Santos.—Una casa calle de Peligros, número 8, tasada en. 1.125'00	263.—Baldomero Alonso.—Una tierra en las Zorreas, de dos hectáreas, cinco áreas y 43 centiáreas, igual á seis fanegas de segunda clase, que linda con otra de Don Vicente Alvarez, capitalizada en. 1.400'00	346.—Francisco Montero Magano.—Una tierra en Moraleja de una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, ó sea cuatro fanegas de tercera clase, que linda con el carril de Barajas, capitalizada en. 355'66	Don Apolinar Ruiz de Galarreta, Comisionado de apremio en la jurisdiccion municipal de esta villa de Canillas.
223.—Vicente Sanchez.—Una casa calle del Cañon, capitalizada en. 750'00	274.—Eugenio Cabrero.—Media cabeza de pasto en el Prado de los Galápagos; su cabida es de 17 áreas y 12 centiáreas, igual á seis celemines, que ha sido capitalizada en. 166'66	356.—Saturio Navacerrada.—Una viña en Valdelasfuentes, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, ó sea una fanega de tercera clase, que linda con el arroyo, capitalizada en. 89'00	Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, su fecha 4 de Abril último, se ha acordado se proceda á la venta de los bienes inmuebles embargados á los individuos que se hallan en descubierto con la contribucion territorial que les ha sido impuesta correspondiente al primero y siguientes trimestres del año económico último, que son los siguientes:
230.—Ildefonso Sanchez.—Una viña en la huerta de la Valenciana, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, igual á una fanega de segunda clase, que linda á otra de Catalina Rodriguez, capitalizada en. 389'00	277.—Florentino Crespo.—Una tierra en la Dehesilla, de haber cinco hectáreas, 13 áreas y 57 centiáreas, ó sea 15 fanegas de segunda clase, que linda con otra de los herederos de Julian Baena, capitalizada en. 3.500'00	377.—Juan Peñuelas.—Una casa en la calle de Padilla, número 3, que linda con solar del mismo, capitalizada en. 1.125'00	Núm. 25.—A Jerónimo Martinez.—Una casa en la carretera de la Junquera: al Norte de esta y frente al Ventorro de Joaquin Fernandez, la cual se compone de tres piezas y portal, todo en piso bajo, capitalizada por la riqueza imponible de 187'50 pesetas en 3.125 pesetas.
231.—Fausto de Sá.—Una casa en la calle del Cañon, número 9, capitalizada en. 312'50	287.—Manuel Diaz.—Una viña en Valdepalito de 85 áreas y 60 centiáreas, ó sea dos fanegas y tres celemines de tercera clase, que linda con otra de Antolin Olivares, capitalizada en. 375'00	378.—Ramon Peñasco.—Un pedazo de tierra en el sitio llamado Monte-Nuevo, próximo al de Moraleja, de haber 17 hectáreas, 11 áreas y 91 centiáreas, equivalente á 50 fanegas de tercera clase, capitalizado en. 8.266'66	Núm. 103, y para los débitos de los herederos de Salas.—Una tierra de secano, de haber tres fanegas, en el Tejar de Calero, que linda con otra de los herederos de Berinduaga: su riqueza imponible 24 pesetas, su valor en venta 533 pesetas.
232.—Viuda de Claudio Sanchez.—Una tierra en el callejon de Canillas, de haber 57 áreas y 36 centiáreas, igual á una fanega y seis celemines, que linda con otra de Antonio Aguado, capitalizada en. 350'00	293.—Pedro Fernandez Loredó.—Una viña en Valdelacasa de 85 áreas y 60 centiáreas, igual á dos fanegas y seis celemines, que linda con el arroyo, capitalizada en. 921'33	380.—Herederos de Teresa Perdiguero.—Una tierra en Valdelasfuentes de una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas, ó sea tres fanegas de segunda clase, capitalizada en. 700'00	En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en las casas consistoriales de esta villa el dia 18 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana.
233.—Gregorio Sanz Rubio.—Una viña en el Cercadillo del Guardia, de haber 85 áreas y 60 centiáreas, igual á dos fanegas y seis celemines, que linda con otra de Eugenio Cortés, capitalizada en. 972'33	294.—Juan Fernandez de Lillo.—Una tierra en la Alcantarilla de los Calabozos, de 68 áreas y 48 centiáreas, igual á dos fanegas, que linda con el arroyo, capitalizada en. 466'00	381.—Bernardo de Pablo.—Una tierra en el carril de Barajas, de 85 áreas y 60 centiáreas ó dos fanegas y seis celemines, que linda con otra de Antonio Serna, capitalizada en. 222'22	Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguno quiere enterarse, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos antes de verificarse el expresado acto; debiendo de advertir que las posturas del primer remate, lo mismo que las del segundo, caso que hubiera lugar, se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en la Gaceta de 26 del propio mes y año.
234.—Gumersindo Sanz Rubio.—Una viña en el camino viejo de Madrid, de haber una hectárea, 71 áreas y 19 centiáreas, equivalente á cinco fanegas de segunda clase, que linda camino y viñas del mismo, capitalizada en. 1.946'66	311.—Silvestre Garcia.—Una viña en el Juncal de 63 áreas y 48 centiáreas, ó sea dos fanegas de tercera clase, que linda con otra de Victoriano Frutos, capitalizada en. 333'33	382.—Pedro Paris.—Una viña en Valgrande, de una fanega de tercera clase, ó sea 34 áreas y 24 centiáreas, que linda con otra de María Aguado, capitalizada en. 166'66	Canillas 24 de Setiembre de 1872.—El Comisionado de apremio, Apolinar Ruiz de Galarreta.
236.—Juan Salinas.—Una casa en la calle de la Reina, capitalizada en. 1.125'00	312.—José Garcia Gonzalez.—Una viña en Valdeslafuentes, de 88 áreas y 46 centiáreas, igual á dos fanegas y siete celemines de segunda clase, que linda con otra finca propiedad del mismo, capitalizada en. 1.004'00	384.—Herederos de Maria Rodriguez Borja.—Una tierra en las Terreras, de haber 68 áreas y 48 centiáreas, ó sea dos fanegas de tercera clase, que linda con el arroyo, capitalizada en. 178'00	AYUNTAMIENTOS.
238.—Francisca Marquez.—Una casa en la calle de Jaboneria, capitalizada en. 375'00	319.—Victoriano Guñales Lopez.—Una tierra en la Cuesta Blanca de 85 áreas y 60 centiáreas, ó sea dos fanegas y seis celemines de tercera clase, que linda con otra de Bernardo de Pablo,	389.—Francisco Rodrigo.—Una tierra en Cuesta Blanca, de haber una hectárea, 19 áreas y 83 centiáreas, ó sea tres fanegas y seis celemines de tercera clase, que linda con otra de José Perdiguero, tasada en. 344'66	Alcaldia popular de Velilla de San Antonio
239.—Tomás Ventozinos.—Un pajar en la calle de la Paz, número 4, capitalizado en. 468'75	242.—Manuel Valdemoro Baena.—Una suerte de viña de 150 cepas en el sitio llamado Carbonero, capitalizada en. 155'54	394.—Antonio Serna.—Una tierra en el carril de Barajas, de haber una hectárea, 19 áreas y 83 centiáreas, ó tres fanegas y seis celemines, que linda con otra de Manuel Baena, capitalizada en. 344'66	La recaudacion del primer trimestre del reparto general del déficit del presupuesto municipal de este pueblo de 1872 á 73 se encuentra abierta por los dias de instruccion, contándose desde la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio, pudiendo acudir á la Secretaria del Ayuntamiento.
240.—Pedro Valdemoro.—Una parte de viña moscatel en el sitio llamado Carbonero, de haber 34 áreas y 24 centiáreas, igual á una fanega de segunda clase, que linda con el arroyo, capitalizada en. 400'00	244.—Tomás Urosa.—Una viña en Valgrande, de 17 áreas y 12 centiáreas, igual á seis celemines de segunda clase, que linda con otra de Eugenio Valdemoro, capitalizada en. 205'66	403.—Angel Maria Terradillos.—Una tierra en Carras-cosa, de haber cuatro hectá-	Velilla de San Antonio y Setiembre 26 de 1872.—El Alcalde, Máximo del Campo
243.—Herederos de Donato Vazquez.—Una casa en la calle de Espoz y Mina, número 24, capitalizada en. 468'75	248.—Manuel Valdemoro Vaz-		MADRID, 1872.—IMPRESA DEL HOSPICIO.